

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

Departamento Académico
de Música
Programa de Apoyo al Egreso
Facultad de Artes



¿Qué es el Trabajo Final?

El Trabajo Final (TF) de licenciatura es el último requisito académico que deberás aprobar para finalizar la carrera y de este modo obtener el título de Licenciado. Es un trabajo creativo, pero también es una instancia de formación académica, por lo que debe enmarcarse dentro del campo disciplinar de tu carrera y adecuarse a las exigencias reglamentarias que rigen en la Facultad de Artes y en la Universidad Nacional de Córdoba. Conlleva un proceso administrativo adicional a la realización de cualquiera de los trabajos prácticos que has hecho durante la carrera y a otras experiencias profesionales extra curriculares.

¿En qué consiste el TF?

Si tu carrera es Licenciatura en Composición Musical (Nuevo Reglamento Res. HCD N° 2/2016)

Tu trabajo final incluirá:

- a- Una producción artística:** de formato libre, con estética, lenguaje y técnicas, a elección de los/as estudiantes, quienes deberán justificar amplia y coherentemente sus decisiones. En el artículo 5 del reglamento encontrarás los requisitos para la composición de la o las piezas que formen parte de tu trabajo final.
- b- Un trabajo escrito de fundamentación** que constará de dos partes, la primera incluirá el marco teórico, objetivos, metodologías, sistemas compositivos, procedimientos formales utilizados y todo aquello que fundamente el trabajo compositivo realizado; y otra en la que esté el análisis de las piezas compuestas (punto V.d del reglamento).

Si tu carrera es Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental

Para obtener el título de Licenciado en Perfeccionamiento Instrumental deberás cumplimentar **un único trabajo final** que contiene tres instancias distintas. Es por ello que todas las piezas escogidas y la monografía deberán versar sobre una misma problemática. Atendiendo a lo anterior, tu trabajo final comprenderá:

- a. Un recital público que tendrá una duración mínima de 50 minutos.**
- b. Un concierto u obra con orquesta sinfónica.**
- c. Un trabajo monográfico que dé cuenta de la investigación teórico-práctica.**

¿Qué hacer para iniciar la elaboración del TF?

Lo primero: conocer el reglamento de Trabajo Final vigente. Para ello tendrás que leerlo atentamente. Lo encontrarás en versión digital en el portal de la Facultad (www.artes.unc.edu.ar) en la pestaña del Programa de Apoyo al Egreso o en

la sección de Trabajo Final en el Departamento Académico de Música. Tené en cuenta que el reglamento de trabajo final de la Lic. en Composición Musical fue actualizado durante 2016. Asegurate de tener la versión actualizada (Res. HCD 702/2016).

Es muy importante que elabores tu trabajo final dentro del marco establecido por el reglamento. Toda situación de excepcionalidad – sobre todo si se da de un modo informal – constituye un riesgo al normal desarrollo de tu trabajo y compromete tu egreso. Cualquier duda de interpretación que se te presente podrás subsanarla en la Secretaría Técnica del Departamento. Consultá en el portal web de la facultad los horarios y referentes para este tipo de trámite.

¿Qué es necesario saber sobre el director y la conformación del grupo de TF?

Según el reglamento, el rol del director es fundamental para llevar adelante satisfactoriamente la elaboración de tu TF. Cualquier docente que sea profesor titular o adjunto de una asignatura de la carrera puede ser tu director, recomendamos que sea alguien con formación académica y trayectoria profesional afin a la temática que te interesa abordar, por sobre otras conveniencias y simpatías. Los profesores asistentes podrán asesorar si son autorizados por la institución. Es importante que consultes en el Departamento de Música, por la planta docente actualizada para que te orientes en la búsqueda de director. Es posible solicitar a un co-director externo que cuente con amplia trayectoria artística, en ese caso debes cumplir con el procedimiento administrativo fijado (artículo 7 y 8 del reglamento de Composición y artículo 3 del reglamento de Perfeccionamiento instrumental).

Para conseguir un asesor te recomendamos que antes hagas un trabajo previo para comenzar a delimitar tu tema y objeto de estudio. Esto puede ser a través de la elaboración de un borrador del proyecto que luego presentarás. Te alentamos a realizarlo ya que colabora con la organización de tus ideas y contribuye a la formulación de un plan que funciona como brújula y guía. Contactá al docente con el borrador, dándole tiempo para leerlo y contestar según tu plan de trabajo y tema a investigar. Te recomendamos que en tu primer encuentro con tu/s asesor/a/es sea al comienzo del proceso y te comuniques vía mail con el docente solicitando una entrevista, en la que podrás proponer tu tema y explicitar tus plazos, dedicación y expectativas. Si invitás a más de un docente a asesorarte (el reglamento permite hasta dos), es conveniente se los comuniqués a ellos y planteen un trabajo en conjunto. Si decidís realizar tu TF con modalidad grupal o interdisciplinaria (Composición musical), podés reunir un equipo de hasta 5 estudiantes. La conformación de tu grupo de TF también resulta decisiva para el desarrollo satisfactorio de esta etapa de tu formación. Podés conformarlo con compañeras/os que también necesiten hacer el TF o buscar colegas interesados en colaborar. Conviene que antes de presentar un anteproyecto

grupales, los miembros del equipo se reúnan y acuerden plazos, compromisos, disponibilidad y expectativas de cada uno. Es importante que todos los integrantes del grupo sean honestos en esta instancia y si se detectan incompatibilidades importantes desistan de la posibilidad de dar inicio a un TF en común. Es preferible demorar un tiempo más en la búsqueda de un grupo de TF, que iniciar el trabajo con un equipo que no podrá finalizarlo.

¿Cuáles son las etapas del TF de Composición Musical?

Inscripción

Tanto para comenzar el trámite de inscripción como para finalizar tu TF (defensa y evaluación) **DEBÉS ESTAR MATRICULADA/O**. La matriculación sí o sí se realiza **a principio de cada año**. Además, es necesario tener aprobado el 4º año completo del plan de estudios. El trámite se inicia en las fechas estipuladas en el calendario académico (generalmente durante las mesas de examen) en Mesa de Entradas de la Facultad, con la siguiente documentación:

- 1- Pedido de inscripción dirigido al Director Disciplinar del Departamento de Música que incluya: título, planteo general del tema y cátedras o áreas de conocimiento vinculadas al tema. Esto facilitará la designación de un tribunal apropiado para tu TF.
- 2- CERTIFICADO DE MATERIAS RENDIDAS de cada estudiante, donde consten las materias requeridas (art.18)
- 3- Solicitud de designación de los profesores que se propongan como Director y, en un supuesto caso, Co-director, respectivamente.
- 4- Nota de conformidad de cada director;
- 5- En caso de la elección de un Co-Director, nota justificando su inclusión; y el CV, en caso que no sea docente universitario, o fuera un profesor Asistente (art. 7 y 8)

Presentación del Proyecto (composición)

Luego de la aceptación de la inscripción el plazo máximo para presentar el proyecto es de seis meses. La presentación se realiza en la oficina del Dpto. de música y debe incluir:

- 1- Nota de presentación del proyecto dirigida al Director Disciplinar del Departamento de Música, donde incluyas tus datos y el título del proyecto.
- 2- PROYECTO firmado por tu director. Deberá incluir: la fundamentación teórica del trabajo compositivo y el desarrollo de las elecciones estéticas y técnicas de tu propuesta, en función de la problemática artística en la que indagará el TF. Los aspectos a abordar explicitados en el Artículo 22 deberán presentarse bajo la forma de un proyecto de investigación. Para ello te sugerimos que estructures tu escrito en los siguientes puntos: a) fundamentación del problema, b) objetivos generales y específicos, c) marco teórico, d) metodología, e) bibliografía,

f) cronograma. El proyecto tendrá como máximo 5 páginas, con una carátula (esta página no se contabiliza dentro de la extensión del proyecto). De tratarse de un TF grupal, deberán explicitar las funciones de los miembros del grupo. Una vez presentada la carpeta en el Dpto. de Música, se adjunta al expediente que se dirige a la Comisión Asesora del Departamento, donde se designa un tribunal evaluador con docentes vinculados al área, pudiendo incluir docentes de otros departamentos. El Tribunal evaluará el proyecto y podrá aprobarlo o requerir modificaciones que deben realizarse un plazo de treinta días.

Desarrollo del trabajo final

Esta etapa consiste en la elaboración propiamente dicha de tu TF. Debés tener en cuenta que las observaciones realizadas por el tribunal pueden modificar el planteo del proyecto. No existen para este período compromisos ni requisitos administrativos que debas cumplimentar ante el Departamento, por lo que resulta clave que acuerdes con tus directores un plan de trabajo realista que atienda a los plazos vigentes. Eso te asegurará el desarrollo de esta etapa de manera continua, sin imprevistos ni presiones. Recordá que a la par del proceso compositivo, este tiempo debe ser aprovechado para profundizar el marco teórico, el desarrollo de nociones propias, tanto teóricas como estéticas que ayudarán al proceso en su conjunto.

Primera defensa

Para la presentación del TF debes tener en cuenta las normas formales explicitadas en la sección V. d. del reglamento. Es requisito tener **todas las materias del plan de estudios aprobadas**. Se inicia el trámite con la presentación de la siguiente documentación y materiales en la oficina del Dpto:

- a) Nota dirigida al Director Disciplinar del Departamento de Música en la que se manifieste la voluntad de presentar la Primera Defensa.
- b) Nota en la que el Director del Trabajo Final manifieste su conformidad al respecto
- c) el material que integra el trabajo. Éste deberá presentarse en versión digital y podrá incluir archivos en formato de textos, partitura y multimedia según sea necesario. Incluye el escrito, las partituras (o la modalidad de registro correspondiente), y en caso de que fuera posible, grabación o maquetas de las piezas. Revisá el artículo 31. En caso de que el tribunal lo considere necesario podrá solicitar copias impresas.

Tené en cuenta que el informe consiste en presentar un escrito que indague teóricamente sobre la creación de la obra, sobre los recursos elegidos para el tratamiento del tema y sobre los criterios estéticos y compositivos puestos en juego. Podés consultar TF de otros compañeros en la biblioteca de la FA o en el Repositorio Digital Universitario de la UNC (<https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/397>). Luego de la evaluación, las copias de su TF integrarán estas bibliotecas.

Audición pública y defensa

Una vez presentado el TF, el Tribunal puede:

- a) aprobar el TF para su aprobación/exhibición;
- b) sugerir correcciones (plazo hasta quince días)

Una vez aprobado, el TF estará en condiciones de ser presentado. Se acordará una fecha para la Audición Pública y la Defensa. Prestá atención a la gestión y la producción ejecutiva de la Audición para vivir con tranquilidad este momento. El momento de la Defensa podrá ser un día distinto al de la Audición, consistiendo en una exposición de tu trabajo y una ronda de preguntas por parte del Tribunal. El Tribunal debe asignar una nota en una escala de 1 al 10 (debiendo ser mayor a 4 para aprobar). Es en esta instancia donde tu trabajo recibe su calificación definitiva.

¿Cuáles son las etapas del TF de Perfeccionamiento Instrumental?

Inscripción

Tanto para comenzar el trámite de inscripción como para finalizar tu TF (defensa y evaluación) **DEBÉS ESTAR MATRICULADA/O**. La matriculación si o si **se realiza a principio de cada año**. Además, es necesario tener aprobado el 4º año completo del plan de estudios. El trámite se inicia en las fechas estipuladas en el calendario académico (generalmente durante las mesas de examen) en Mesa de Entradas de la facultad, con la siguiente documentación:

- 1-** Pedido de inscripción dirigido al Director Disciplinar del Departamento de Música que incluya: título, planteo general del tema, repertorio tentativo del recital público y de la obra para orquesta. Esto facilitará la designación de un tribunal apropiado para tu TF.
- 2-** CERTIFICADO DE MATERIAS RENDIDAS, donde consten las materias requeridas
- 3-** PROYECTO firmado por tu director. Debe incluir la fundamentación teórica de la elección de las obras y de tu propuesta, en función de la problemática artística en la que indagará el TF, que deberán presentarse bajo la forma de un proyecto de investigación. Para ello te sugerimos que estructures tu escrito en los siguientes puntos: a) fundamentación del problema, b) objetivos generales y específicos, c) marco teórico, d) metodología, e) bibliografía, f) cronograma. El proyecto tendrá 5 páginas aproximadamente, con una carátula (esta página no se contabiliza dentro de la extensión del proyecto).
- 4-** Nota de aval del asesor.

Trabajo Monográfico

Tené en cuenta que el informe consiste en presentar un escrito que indague teóricamente sobre problemáticas referidas a la ejecución, como así también sobre los recursos elegidos para el tratamiento del tema y sobre los criterios estéticos y técnicos puestos en juego. El recital, el concierto y la monografía componen **distintas partes**

de un único trabajo final: esto significa que deben estar relacionados por la problemática que decidiste profundizar para finalizar tus estudios. Podés consultar TF de otros compañeros en la biblioteca de la FA o en el Repositorio Digital Universitario de la UNC (<https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/397>). Luego de la evaluación, las copias de su TF integrarán estas bibliotecas.

Recital público y concierto con orquesta

Recordá que actualmente el concierto con orquesta se compone de una obra para instrumento solista y orquesta, sin embargo, en caso de no contar con el cuerpo orquestal se podrá interpretar con una reducción para piano. Del mismo modo, los lapsos entre una prueba y otra, estipulados en el artículo 6 no se encuentran vigentes. Consultá los plazos en el siguiente apartado. Por último, prestá atención a la gestión y la producción ejecutiva de ambas instancias para vivir con tranquilidad los últimos momentos de tu carrera.

¿Cuáles son los plazos del TF?

El plazo para la elaboración del TF es de un mínimo de tres meses y un máximo de dos años. El plazo comienza a correr a partir de la aprobación del proyecto, es decir, cuando el tribunal entrega el dictamen y los estudiantes son notificados con el resultado. El reglamento contempla el otorgamiento de una prórroga únicamente por razones de fuerza mayor. Estas situaciones serán analizadas por la Comisión Asesora. Recordá que la gestión de las instancias de interpretación requieren acordar días y horarios entre el Dpto. de Música, los músicos, el tribunal y los espacios disponibles, por lo que deberás hacerlo con suficiente anticipación.

Dificultades o situaciones no contempladas en el reglamento

En caso de que tu TF demande otras instancias administrativas que no sean las contempladas en el reglamento, te recomendamos que formalices por escrito toda comunicación, pedido de excepción, solicitud de prórroga, consulta, etc. También conservarás una copia de esas presentaciones escritas, con firma, sello y fecha de recepción por parte de la dependencia administrativa a la que te dirijas. Te recomendamos que no admitas notificaciones por otros medios y que conserves los comprobantes de las notificaciones escritas en las que conste la fecha e incluya los nombres de los docentes que se expiden.

Si durante el desarrollo de tu TF enfrentas dificultades en la relación con tus asesores, en los trámites administrativos, o los procedimientos de evaluación, comunicá al Director Disciplinar las situaciones que estén fuera de tus posibilidades de resolución y obstaculicen o impidan el desarrollo de tu trabajo final.

Más información
www.artes.unc.edu.ar